

DECRETO N° 42 DE 2020 03 FEB. 2020

"Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-19-058066 la Doctora DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.959.471, presentó renuncia al empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.959.471, al empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que mediante Oficio GOBOL-19-058011 la Doctora BERTHA LUCIA MEÑACA CAPARROSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.527.394, presentó renuncia al empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora BERTHA LUCIA MEÑACA CAPARROSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.527.394, al empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.959.471, al empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Gobernación de Bolívar.



DECRETO N° 42 DE 2020

"Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora BERTHA LUCIA MEÑACA CAPARROSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.527.394, al empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

03 FEB. 2020

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C a los


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Administrativo de Función Pública
Proyectó: Willy Escrueria Castro - P.E. Dirección Función Pública